Ambato, ${Fecha Resolución}

Resolución ${Número Resolución}-P-CD-FISEI-UTA-${Anio Resolución}

Ingeniero, Mg.

${Coordinador,texto|Ing. Geovanni Brito}

**COORDINADOR DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES**

FACULTAD DE INGENIERÍA EN SISTEMAS, ELECTRÓNICA E INDUSTRIAL

Presente

De mi consideración:

${contenido}

Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Sistemas, Electrónica e Industrial, en Sesión ${Tipo Sesión} del día ${Fecha Consejo}, conoce el acuerdo ${Código del Acuerdo,texto|#-CAF-FISEI-2021}, de fecha ${Fecha del Acuerdo,fecha}, suscrito por el ${Presidente de Consejo Académico,texto| Ing. Mg. Carlos Sánchez}, Presidente de Consejo Académico de Facultad, quien sugiere se apruebe la solicitud de actualización de conocimientos presentada por el/la señor/ita **${Nombres Apellidos Estudiante}**, con **C.C. ${Cédula Estudiante}**, ex estudiante de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones. Al respecto, **RESUELVE:**

**APROBAR**, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS PRESENTADA POR EL/LA SEÑOR/ITA **${Nombres Apellidos Estudiante}**, CON **C.C. ${Cédula Estudiante}**, EX ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO **${Periodo Académico},** EN BASE A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN CAU-P-080-2020, DE FECHA FEBRERO 12, 2020, EMITIDA POR CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO, Y AL MEMORANDO UTA-DAC-2020-0084-M, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2020. SUSCRITO POR LA AB. FABIOLA COPO, ANALISTA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO.

**INDICAR**, AL MENCIONADO ESTUDIANTE QUE EN EL PERÍODO ACADÉMICO SEÑALADO DEBERÁ **APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y CULMINAR Y APROBAR EL TRABAJO DE TITULACIÓN.**

**AUTORIZAR**, A LA SECRETARIA DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES, EMITA LA ORDEN Y VERIFIQUE EL PAGO DE CONFORMIDAD AL ARANCEL UNIVERSITARIO VIGENTE.

**SOLICITAR.** A LA SECRETARIA DE CARRERA QUE UNA VEZ SUPERADA LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19, VERIFIQUE QUE LOS DATOS Y DOCUMENTACIÓN CONSIGNADA PARA EL PRESENTE TRÁMITE ESTÉN COMPLETOS Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS, CASO CONTRARIO INFORMARÁ EL PARTICULAR PARA LA APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN: CAU-P-229-2020, DE FECHA ABRIL 15, 2020, SUSCRITA POR LA DRA. MARY CRUZ, PRESIDENTA DE CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO DE LA UTA, A TRAVÉS DE LA CUAL INDICA: “*AUTORIZAR* *A LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS, QUE DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA, RECEPTEN LOS TRÁMITES ACADÉMICOS ENVIADOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS CON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE RESPALDO; EN CASO DE QUE SE REQUIERA REGISTROS O DOCUMENTACIÓN QUE REPOSA EN LAS SECRETARIAS, TERMINADA LA EMERGENCIA, SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE LA NULIDAD DEL TRÁMITE DE NO PODER COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS O VALIDEZ DEL EXPEDIENTE ENVIADO”.*

**REMITIR,** LOS DOCUMENTOS ORIGINALES CITADOS ANTERIORMENTE A LA COORDINACIÓN DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA SU CORRESPONDIENTE ARCHIVO.

${/contenido}

Atentamente,

${Presidente Consejo}

PRESIDENTA

c.c. Ing. Carlos Sánchez, Mg. - Presidente de Consejo Académico de Facultad

Estudiante